



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

N°  
**10.04.04**

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de la Facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, dicta las siguientes:

### NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

1. El nuevo pensum entrará en vigencia a partir del período académico 2014-2015, y será aplicado a partir de la cohorte que ingrese en ese período.
2. Se dan por aprobadas las materias del pensum nuevo que tengan equivalencia interna con materias ya aprobadas del pensum derogado, de acuerdo a la siguiente tabla:

#### RELACIONES INDUSTRIALES

	PENSUM DEROGADO	PENSUM APROBADO
1er año	Sociología I	Sociología
	Introducción al Conocimiento Científico	Introducción a la Metodología de la Investigación Social Práctica I: Trabajo de Campo
	Estadística I	Estadística I
	Macroeconomía	Macroeconomía
	Matemáticas	Matemática
	2do año	Metodología Científica
Estadística II		Estadística II y III
Psicología General y de la Personalidad		Psicología General
Microeconomía		Microeconomía
Historia Económica y Social II		Historia Hechos Económicos y Sociales I Historia Hechos Económicos y Sociales II
Inglés (*)		Suficiencia

3er año	Sociología Industrial y de la Empresa	Sociología de la Empresa
	Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación Social III: Enfoques Cuantitativos y Metodología de la Investigación Social IV: Enfoques Cualitativos
	Estadística III	Estadística Multivariable
	Estudio del Trabajo	Estudio del Trabajo
4to año (obligatorias)	Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo
	Teoría de las Relaciones Industriales	Teoría de las Relaciones Industriales y Teoría de las Relaciones Sindicato - gerenciales
	Teoría de la Organización Burocrática	El Pensamiento Organizativo
	Administración de Salarios	Compensación del Trabajo I
	Economía Laboral	Economía Laboral
	Derecho Colectivo del Trabajo	Derecho Colectivo del Trabajo
5to año (obligatorias)	Estado y Gestión Pública	Estado y Políticas Públicas Laborales
	Seminario: Proyecto de Trabajo de Grado	Seminario de Trabajo de Grado I
	Introducción al Análisis Financiero	Fundamentos de Administración Financiera
5to año (obligatorias)	Higiene y Seguridad Industrial	Seguridad y Salud Laboral
	Psicología Industrial	Psicología Industrial
	Comportamiento Organizacional	Comportamiento Organizacional
	Seguridad Social de Venezuela	Sistemas de Seguridad Social
	Ética	Ética Profesional



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

N°  
**10.04.04**

	Seminario Temático	Electiva		Metodología Científica	Metodología de la Investigación Social I y II: Enfoques Cuantitativos
	Pasantía	Pasantía		Estadística II	Estadística II y III
	Trabajo de grado	Trabajo de Grado		Microeconomía	Microeconomía
	<b>MENCIONES</b>			Historia Económica y Social II	Historia Hechos Económicos y Sociales I y II
	<b>Recursos Humanos</b>			Inglés	Suficiencia
4to año	Reclutamiento y Selección de Personal	Captación de Talento	3er año	Sociología III	Sociología IV
	Desarrollo de Recursos Humanos	Capacitación y Desarrollo del Talento		Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación Social III: Enfoques Cuantitativos y Metodología de la Investigación Social IV: Enfoques Cualitativos
5to año	Auditoría y Evaluación de Personal	Gestión del Desempeño		Estadística III	Estadística Multivariable
	Planificación Estratégica de Recursos Humanos	Planificación Estratégica de Recursos Humanos		Historia Económica y Social de América Latina	Historia de América Latina
4to año	<b>Compensación</b>			Psicología Social	Psicología Social
	Compensación y Beneficios: Competitividad Externa	Compensación del Trabajo II	Teorías Políticas	Teorías Políticas	
	<b>Relaciones Laborales</b>		4to año	Sociología Política	Sociología Política
5to año	Negociación Colectiva	Negociación y Concertación Laboral		Teoría de la Organización Burocrática	Teorías de la Organización
	Administración Laboral: Sector Público	Administración Laboral: Función Pública		Planificación	Planificación

### SOCIOLOGÍA

	PENSUM DEROGADO	PENSUM APROBADO			
1er año	Sociología I	Sociología I	5to año	Seminario: Proyecto de Trabajo de grado	Seminario de Trabajo de Grado I
	Introducción al Conocimiento Científico	Introducción a la Metodología de la Investigación Social Práctica I: Trabajo de Campo		Sociología de la Desviación	Sociología de la Desviación
	Estadística I	Estadística I		Políticas Públicas y Desarrollo Social	Políticas Públicas
	Filosofía Social y Política	Filosofía Social y Política		Seminario o Electiva	ELECTIVA
	Macroeconomía	Macroeconomía		Ética Profesional	Ética Profesional
	Historia Económica y Social I	Historia Antigua		Sociología del Conocimiento	Sociología del Conocimiento
	Matemáticas	Matemática		Ecología y Sociedad	Ambiente, Sociedad y Sustentabilidad
	añ 0	Sociología II		Sociología III	



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

N°  
10.04.04

3. Los alumnos del pensum derogado que aplacen un número de asignaturas tal que su equivalente sea superior a tres asignaturas semestrales en el nuevo pensum, no podrán inscribir asignaturas del siguiente período. Deberán por lo tanto, acogerse al nuevo plan de estudios.
4. El estudiante que resultare aplazado en asignaturas del Plan de Estudios derogado, y su equivalente exista en el Nuevo Plan de Estudios, pasará al año siguiente y deberá cursar la(s) asignatura(s) aplazada(s) en el nuevo régimen en condición de arrastre, en la oportunidad que se ofrezca(n) la(s) asignatura(s) equivalente(s), de acuerdo a la tabla anterior.
5. Para la carrera de Relaciones Industriales, en caso de aplazar asignaturas obligatorias que no posean equivalencia con las del pensum aprobado, se procederá de la siguiente manera:

	<b>PENSUM DEROGADO</b>	<b>PENSUM APROBADO</b>
1er. año	Filosofía Social y Política	CURSAR: Filosofía Social y Política de la carrera de Sociología
	Historia Económica y Social I	CURSAR: Historia Antigua de la carrera de Sociología
2do año	Sociología II	CURSAR: Sociología III de la carrera de Sociología
	Informática	EXONERADA
3er año	Historia Económica y Social de Venezuela	Régimen especial
	Organización y Dirección de Empresas	Régimen especial
4to año	Organizaciones y Relaciones Obrero-Patronales	Régimen especial
	Psicología Social	Régimen especial
	Dinámica Económica	Régimen especial
	Adiestramiento y Desarrollo de Personal	Régimen especial
5to año	Sistemas de Información	Régimen especial
	Políticas Públicas y Desarrollo Social	Régimen especial

Las asignaturas del pensum derogado que desaparecen del nuevo plan de estudios de ambas titulaciones, se ofrecerán bajo la modalidad de régimen especial por dos períodos adicionales. Luego de lo cual, en caso de reprobar deberá acogerse al nuevo pensum. Para el caso de la Escuela de Ciencias Sociales de Guayana todas las asignaturas indicadas en la tabla anterior se ofrecerán bajo esta modalidad.

6. Para la carrera de Sociología, en caso de aplazar alguna de las asignaturas obligatorias que no posean equivalencia con las del pensum aprobado: Estratificación y Segmentación Social, Desarrollo Económico, Sociología de la Familia, Sistemas Políticos Comparados, Cambio Social en Venezuela I, Dinámica y Cambio Social, Sociología Rural, Sociología Urbana, Sociedad de Masas, Democracia y Sociedad, Diseño y Evaluación de Proyectos Sociales, Corrientes Sociológicas Contemporáneas; deberá inscribirla bajo la modalidad de régimen especial, y será ofrecida hasta por dos períodos adicionales. Luego de lo cual, en caso de reprobar deberá acogerse al nuevo pensum. En el caso de: a) Informática, la asignatura será exonerada, b) Psicología General y de la Personalidad será cursada en la carrera de Relaciones Industriales.
7. Las materias aprobadas en el pensum derogado que no posean equivalencias pueden ser reconocidas como materias electivas del pensum nuevo.
8. Los estudiantes que resulten aplazados en la asignatura Inglés del pensum derogado deberán presentar y aprobar la prueba de suficiencia de inglés del nuevo pensum, para lo cual contarán hasta un plazo de tres años.
9. Los estudiantes que sean aplazados en materias electivas de las menciones de Relaciones Industriales en el 4to y 5to año del pensum derogado no tendrán la opción de recibir una mención y deberán acogerse a las materias con equivalencia en el pensum nuevo a fin de culminar su carrera.



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

N°

10.04.04

10. Los alumnos inactivos que hayan iniciado sus estudios con el pensum derogado y deseen reincorporarse, podrán hacerlo sobre la base de ese pensum si la totalidad de las materias requeridas para culminar su titulación estuviesen disponibles al momento de su reincorporación, de lo contrario deberán acogerse al nuevo plan de estudios.
11. No se permitirán retiros parciales en las materias: que deban verse en nuevo pensum, ni en aquellas que se ofrezcan en régimen especial, ni en aquellas que se dicten en forma regular por última vez.
12. La reforma al plan de estudios aprobada por el Consejo Universitario en la sesión del 17 de diciembre de 2019, consistente en la incorporación de la asignatura Innovación y Emprendimiento, se implementará a partir del semestre marzo-julio 2020, y en consecuencia:

Los alumnos de la carrera de Relaciones Industriales que hayan aplazado o no hayan cursado la unidad curricular “Emprendimiento” antes del período académico marzo-julio 2020, deberá cursar la unidad curricular “Innovación y Emprendimiento”.

Los alumnos de la carrera de Sociología que para el inicio de ese período hayan aprobado la totalidad de las asignaturas hasta del 5° semestre quedan exonerados de cursar la referida unidad curricular y podrán cursar “Asociatividad y Emprendimiento Social” sin cumplir su prerrequisito.

Esta exoneración igualmente aplica a los estudiantes que, a pesar de tener asignaturas pendientes de semestres inferiores al 5°, hayan aprobado Asociatividad y Emprendimiento Social antes del semestre marzo-julio 2020.

Los alumnos de la carrera de Sociología que hayan aplazado o no hayan cursado la unidad curricular “Asociatividad y Emprendimiento Social” antes del período académico marzo-julio 2020, deberá

cursarla con los nuevos atributos contemplados en el ajuste de pensum aprobado en la referida sesión del Consejo.

13. Las situaciones no previstas en las presentes normas y las dudas que puedan derivarse de la inteligencia de sus preceptos, serán resueltas por la Dirección de la Escuela, el Consejo de Escuela y el Consejo de Facultad según su competencia.

Dado, firmado y sellado, en el Salón del Consejo Universitario, en su sesión del día 03 de marzo de 2020.

Francisco J. Virtuoso, s.j.  
Rector

Magaly Vásquez González  
Secretaria